

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.125

Sábado 11 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2054633

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 546 EXENTA, DE 29 DE OCTUBRE DE 2021

Por resolución exenta N° 546 de 29 octubre del año 2021, del Gobierno Regional de Ñuble, 1.- Que mediante solicitud de fecha 13 de octubre del año 2021, presentada por el Sr. Juan Carlos Olavarría, fundador del Club Deportivo Triatletas.cl, para realizar evento deportivo denominado, "Triatlón Quillón 2021", actividad a realizarse en las rutas del plano general que se inserta en el considerando N° 2 de la resolución exenta N°546 de fecha 29 de octubre del año 2021, los días 30 y 31 de octubre del presente año, desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: los días 30 y 31 de octubre del presente año, desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en las rutas del plano general establecidas en el considerando N° 2 de la resolución exenta N°546 de fecha 29 de octubre del año 2021, los días 30 y 31 de octubre del presente año, desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas, para que el Club Deportivo Triatletas.cl. pueda llevar a cabo la actividad denominada "Triatlón Quillón 2021".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.